



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 21 de abril de 2022 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de 11 de mayo de 2022, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del SEGUNDO expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Orgá	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
060	0	00	1512	21000	6502	2022/3/PAVAD/1	6	2.000.000,00	SEGUNDO EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS: PLAN ASFALTO VÍAS ALTA DENSIDAD	

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Orgánica	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0	00	40001	2022/3/PAVAD/1	P2906700F	2.000.000,00	SEGUNDO EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS: PLAN ASFALTO VÍAS ALTA DENSIDAD

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y
RRHH
D^o Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado